

Contexto de la Ayuda	Descripción de la Ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
	AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y EL PERSONAL SANITARIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTA MARIA (AMI-CLINIC) 2026				

1. Contexto de la Ayuda

1.1. Introducción

La participación en estancias internacionales de investigación ofrece la oportunidad de aprender de varios expertos y de ampliar las habilidades en un entorno globalizado. Son esenciales para avanzar en el conocimiento y la innovación, favorecen la colaboración entre expertos e instituciones de todo el mundo, mejorando la diversidad de ideas y el acceso a recursos únicos, como instalaciones especializadas.

Con el objetivo de promover esta idea, el IRBLleida y la Dirección Territorial de Investigación, Innovación y Enseñanza publican la convocatoria para Ayudas de Movilidad Internacional (AMI-CLINIC) para el personal sanitario del Hospital Universitario Arnau de Vilanova (HUAV) y el Hospital Universitario Santa María (HUSM), que permitirán estancias de hasta tres meses en centros asistenciales y/o investigación internacional para el personal asistencial clínico de HUAV y HUSM afiliados al IRBLleida.

2. Descripción de la ayuda



2.1. Foco

El objetivo de esta ayuda es la financiación de las estancias de personal asistencial clínico del HUAV y HUSM para el aprendizaje o la mejora de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica. Mejorar la formación en aspectos de investigación e innovación de los profesionales de HUAV y HUSM, así como la calidad de la atención proporcionada a nuestros centros.

Para aumentar la exposición internacional del personal investigador de nuestro centro y construir una red de colaboración internacional, estas estancias deben llevarse a cabo en centros asistenciales y/o investigación de instituciones extranjeras prestigiosas.

2.2. Financiación y Dotación económica

Se otorgarán tres ayudas a todo el personal participante. Si alguna de las ayudas queda desierta por falta de personas candidatas, estas ayudas pueden ser asignadas a las personas candidatas para la convocatoria para Ayudas de Movilidad Internacional (AMI-26) por el personal de investigación abonable y postdoctoral del IRBLleida, que ha sido priorizado en posiciones inmediatamente posteriores a la última persona candidata con la ayuda asignada.

Contexto de la Ayuda	Descripción de la Ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
	AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y EL PERSONAL SANITARIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTA MARIA (AMI-CLINIC) 2026				

La dotación económica de cada ayuda consistirá en:

- Una asignación de viaje de 1.000 euros/mes o una fracción de mes.
- El coste del viaje de ida y vuelta.
- Seguro médico para los países donde la Tarjeta Europea de Seguro Sanitario no es válida.

Los costes de alojamiento y transporte siguen los importes de referencia establecidos por la Generalidad de Cataluña (Decreto 138/2008 de 8 de julio sobre la compensación por gastos relacionados con el servicio).

La recepción de estas ayudas será compatible con la remuneración que, como salario, recibe el solicitante.


Una vez otorgada la ayuda, IRB Lleida la pagará de la manera siguiente:

- El 75% de la asignación de viaje se pagará un mes antes del inicio de la estancia.
- El 25% restante se pagará a media estancia.
- Los gastos de viaje serán procesados y pagados mediante una orden hecha directamente por la oficina de gestión de IRB Lleida a las agencias de viajes bajo el Acuerdo Marco CCS.
- El seguro también será gestionado por la oficina de gestión de IRB Lleida.

Antes de iniciar la ayuda, será necesario lo siguiente:

- Gestionar la coordinación de la prevención de riesgos laborales con la institución que acogerá a las personas beneficiarias de la convocatoria.
- Sigue los pasos indicados en el "Manual de Comunicación MN003 para Viajes al Extranjero".
- Notifíquese a la entidad contratante de la estancia con antelación para que se pueda comunicar a la Seguridad Social.
- Para las personas beneficiarias con contrato en la Universidad de Lleida (UdL), el Hospital Universitario de Lleida Arnau de Vilanova (HUAV), el Hospital Universitario Santa María (HUSM) u otros, es necesario obtener autorización de la entidad contratante.
- Carta de aceptación del centro de destino con las fechas finales de la estancia.

2.3. Duración y fechas importantes

Contexto de la Ayuda	Descripción de la Ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
	AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y EL PERSONAL SANITARIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTA MARIA (AMI-CLINIC) 2026				

La estancia tendrá una duración mínima de 1 mes y un máximo de 3 meses. Una vez concedida la ayuda, la persona dispone de un año para ser alojada en el centro escogido. Este año comenzará al día siguiente de la resolución final de la ayuda de movilidad. Si la suspensión no se ha realizado durante el plazo estipulado ni se ha solicitado una prórroga, se considerará que el personal investigador renuncia a la ayuda.

Se puede solicitar una prórroga imperdonable de un máximo de seis meses para llevar a cabo la estancia. Esta prórroga debe solicitarse tres meses antes del fin del periodo de un año establecido en la convocatoria.

- **Apertura de la ayuda:** 27 de mayo de 2026
- **Fecha límite de solicitud:** 17 de julio de 2026
- **Resolución provisional estimada:** agosto de 2025
- **Resolución final estimada:** agosto de 2025

3. Perfil de las personas candidatas

3.1. Elegibilidad

Estas ayudas de movilidad están abiertas a personas empleadas como funcionarios públicos, personal estatutario o bajo contrato permanente que estén afiliadas a IRBLleida, o que hayan presentado una solicitud de afiliación antes de la fecha límite de convocatoria.

Las personas con contratos temporales o especialistas en formación NO PUEDEN solicitar esta ayuda.

3.2. Incompatibilidad



NA

4. Solicitud y resolución

4.1. Presentación de propuestas

La documentación requerida debe presentarse a través del enlace proporcionado para este propósito en la sección de convocatorias intramurales del sitio web IRBLleida (<https://www.irblleida.org/es/convocatorias-intramurales/>).

Para formalizar la solicitud, hay que presentar lo siguiente:

Contexto de la Ayuda	Descripción de la Ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
	AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y EL PERSONAL SANITARIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTA MARIA (AMI-CLINIC) 2026				

- Currículo vitae (formato CVA FECYT) de las personas candidatas y del IP del grupo de acogida. El CV del PI del grupo receptor puede estar en un formato no estándar, pero debe incluir la información que será evaluada.
- Formulario de solicitud de la actividad que se llevará a cabo durante la estancia y selección de hasta 5 publicaciones de los últimos 7 años utilizando el modelo disponible en el sitio web del IRB Lleida, en la sección de investigación - convocatorias intramurales.
- Carta de aceptación de la institución de acogida donde el personal investigador solicita realizar la estancia. Este informe debe incluir la aceptación de la estancia, las fechas provisionales en que tendrá lugar y su objetivo.
- Carta de conformidad del Jefe de Servicio (modelo disponible en la web de IRB Lleida, en la sección de búsqueda - convocatorias intramurales).
- Documentación de apoyo (expediente académico y participación en congresos).



Cualquier documentación que no cumpla con los modelos estandarizados no será evaluada.

4.2. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Interno de Evaluación Científica del IRB Lleida (CIAC; <https://www.irbllleida.org/ca/sobre-nosaltres/comites-i-comissions/>) con la participación de un representante de la Dirección Territorial de Innovación, Investigación y Docencia.

IRB Lleida se ha adherido a la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (DORA) con la convicción de que estamos en un momento óptimo para avanzar hacia una nueva cultura de evaluación de la actividad investigadora en toda su diversidad. Estos criterios se aplicarán durante la evaluación de los currículos.

Criterios	Definición	Puntos	
Evaluación de las personas candidatas	Expediente académico	<u>Nota media del grado universitario</u> : 80%. <u>Nota media del máster</u> : 20%. (si el máster no se ha completado, la titulación del título se considerará al 100%)	30
	Publicaciones (últimos 7 años)	Criterios DORA	20

Contexto de la Ayuda	Descripción de la Ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
	AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y EL PERSONAL SANITARIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTA MARIA (AMI-CLINIC) 2026				

	Participación en congresos	<p><u>Congreso Internacional:</u> Asistencia: 0,5 puntos Póster: 2 puntos Presentación oral: 5 puntos</p> <p><u>Congreso Nacional:</u> Asistencia: 0,25 puntos Póster: 1 punto Presentación oral: 2,5 puntos</p> <p><i>*Las presentaciones con póster u comunicaciones orales sólo se considerarán cuando el solicitante sea el primer autor o el autor presentador.</i></p>	10
Evaluación de la necesidad, oportunidad e interés de la propuesta	<p><u>Alineación e idoneidad de las personas candidatas:</u> Relevancia de su bagaje, habilidades y motivación para la ayuda de movilidad. 10 puntos</p> <p><u>Calidad científica y viabilidad de la propuesta:</u> Claridad de objetivos, metodología, innovación y consecución durante el periodo de movilidad. 15 puntos</p> <p><u>Pericia y apoyo de la institución anfitriona/IP:</u> Historial, capacidad de supervisión y disponibilidad de recursos en el centro anfitrión. 10 puntos</p> <p><u>Impacto en el grupo de investigación y en la carrera del investigador:</u> Beneficios esperados para la formación y desarrollo profesional del personal investigador, y contribución al fortalecimiento del grupo de investigación y futuras colaboraciones. 5 puntos</p>		40
Máximo	Suma total		100

Todas las contribuciones científicas del periodo de 7 años están sujetas a las posibles prórrogas descritas en el Anexo I.

4.3. Resolución

Contexto de la Ayuda	Descripción de la Ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
	AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y EL PERSONAL SANITARIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTA MARIA (AMI-CLINIC) 2026				

Una vez completado el proceso de evaluación, el CIAC presentará al director del IRBLleida (o a su delegado) una lista de prioridades que incluirá a las personas candidatas seleccionados y a los de la lista de reserva. El director (o su diseñador) emitirá entonces una resolución provisional, detallando las personas candidatas seleccionadas y las personas candidatas de la lista de reserva. Tras la publicación de la resolución provisional, las personas candidatas dispondrán de 5 días laborables para presentar posibles denuncias por correo electrónico a [_projects@irbllleida.cat](mailto:projects@irbllleida.cat). Una vez resueltas las acusaciones, la resolución final de la ayuda se hará pública.

Dentro de un mes después de la publicación de la resolución final, las personas candidatas seleccionadas deben firmar un documento aceptando la ayuda y especificando la fecha de inicio. No aceptar el cargo dentro de este periodo se considerará una renuncia.

Cualquier dimisión después de la aceptación debe notificarse por escrito a IRBLleida (projects@irbllleida.cat). Si la renuncia se produce dentro de los primeros seis meses del contrato, la siguiente persona candidata sin financiación de la lista de prioridades iniciales con una puntuación de ≥ 70 puntos puede asumir la ayuda durante el tiempo restante.

5. Obligaciones de las personas beneficiarias

5.1. Seguimiento del proyecto

Las personas candidatas deben presentar un informe de aceptación de la institución de acogida, que incluya las fechas en que tendrá lugar la estancia y el objetivo de la estancia.

Antes de marcharse, las personas beneficiarias necesitarán:

- Procesar la coordinación de la prevención de riesgos laborales con la institución anfitriona.
- Sigue los pasos indicados en el Manual MN003 para comunicar viajes al extranjero.

5.1. Resultados, publicaciones y contenidos

Para garantizar una protección adecuada de la posible propiedad intelectual y/o industrial derivada de esta acción, los IPs deben informar a la oficina de innovación del

Contexto de la Ayuda	Descripción de la Ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
	AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y EL PERSONAL SANITARIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTA MARIA (AMI-CLINIC) 2026				

IRBLleida (innovacio@irblleida.cat) sobre cualquier comunicación y/o difusión relacionada con la ayuda.

En cualquier comunicación o publicación derivada de la investigación realizada bajo esta ayuda, se debe incluir el reconocimiento del apoyo a IRBLleida con la siguiente declaración: "(XXXXX recibió una Ayuda IREP 2026 para la Movilidad Internacional de IRBLleida)."

5.2. Justificación final

Se debe enviar un informe completo a la Unidad de Proyectos del IRBLleida (postaward@irblleida.cat) dentro de un mes después de la finalización de la estancia. Puedes encontrar el modelo del informe final en el sitio web - sección de convocatorias intramurales. Si tienes alguna duda, puedes contactar con postaward@irblleida.cat

Este informe debe incluir detalles de los objetivos científicos alcanzados, así como cualquier publicación y comunicación resultante de esta acción.

6. Otras cláusulas

La participación en este llamamiento implica el conocimiento y la aceptación de todos los términos y condiciones, incluyendo:

6.1. Propósito de recogida de datos personales e información de tratamiento

Entidad responsable: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida).

Propósito: Gestión de convocatorias.

Legitimación: La base legal del tratamiento es la realización de un proceso de selección para proporcionar apoyo financiero a los proyectos de investigación.

Destinatarios: Los datos no se transferirán a terceros, excepto en las obligaciones legales establecidas por la ley.

Derechos: Acceso, rectificación y eliminación de datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro sitio web <https://www.irblleida.org/en/legal-notice/>

Contexto de la Ayuda	Descripción de la Ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
	AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y EL PERSONAL SANITARIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTA MARIA (AMI-CLINIC) 2026				

Los datos proporcionados por los solicitantes se incorporarán al sistema de tramitación propiedad de IRB Lleida con el fin de gestionar y resolver el proceso de selección, y serán procesados de manera legal, justa, transparente, adecuada, relevante, limitada, precisa y actualizada, en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre (LOPDGDD). La base legal para el tratamiento de datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable de la fecha, reforzada con el consentimiento del sujeto de los datos.

Estos datos deben conservarse durante el periodo estrictamente necesario para cumplir dicho objetivo, respetando en todos los casos el periodo determinado por estas normas y reglamentos que regulan la convocatoria de solicitudes y la normativa de archivo aplicable.

Determinados datos pueden ser comunicados a terceros en el ámbito público o privado, ya sea porque la intervención de estas entidades en el curso del proceso de gestión de la ayuda puede ser necesaria porque está correctamente resuelta, o porque está prevista por regulación con estatus de ley.

Si la parte interesada no comunica lo contrario, se entenderá que sus datos no han sido modificados y que se compromete a notificar al IRB Lleida cualquier variación.

Los solicitantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición al tratamiento de sus datos o ejercer su derecho a la portabilidad escribiendo a IRB Lleida (Avda. Rovira Roure, 80, 25198 Lleida) en la dirección de correo electrónico.protecciondedades@irbllleida.cat o en la Delegada de Protección de Datos del IRB Lleida, dpd@ticsalutsocial.cat. Debes adjuntar una fotocopia de tu DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. En caso de desacuerdo con el tratamiento, también tienes derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

7. Anexo

7.1 Anexo I

En aquellos casos en que, para la evaluación de cualquier tipo de mérito, se establezca un período de evaluación definido en el tiempo, el período proporcional a las interrupciones debidas a los motivos mencionados a continuación, calculado de

Contexto de la Ayuda	Descripción de la Ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
	AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA Y EL PERSONAL SANITARIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTA MARIA (AMI-CLINIC) 2026				

acuerdo con los siguientes criterios, quedará excluido de la contabilidad del período correspondiente:

- A. Periodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción o tutela para fines de adopción o acogimiento disfrutados de acuerdo con las situaciones protegidas cubiertas por el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una prórroga en semanas derivada del producto de 4 según el número de semanas de permiso/permiso que disfrute cada hijo.
- B. Incapacidad temporal por enfermedad grave o accidente del solicitante, con baja médica de tres meses o más. Se aplica una prórroga de un año.
- C. Discapacidad temporal durante el embarazo por motivos relacionados con ello. Se aplicará una prórroga en semanas derivada del producto de 4 y del número de semanas de permiso que se acumularán, en su caso, a la extensión incluida en la sección a.
- D. Atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con lo que se incluye en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, sobre la Promoción de la Autonomía Personal y el Cuidado de las Personas en Situación de Dependencia. Se aplicará una prórroga en semanas derivada del producto de 4 por el número de semanas de actividad como cuidador no profesional.

IRB Lleida[®]
 Institut de Recerca Biomèdica
 Intramural Research Program